GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI | CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN PARAGUAY

CONTRATO DE RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES DE INCENDIO ENTRE LA EMPRESA OXIPAR S.A.Y EL CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION

Nº 003 /2024

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN, domiciliada en la calle Carios N° 362, República del Paraguay, representada para este acto por el Ing. Agr. César Baranda Candía, con C.I. Nº 1.137.349 en su carácter de Gerente General, designado por Resolución de Consejo Directivo Nº 04, Acta Nº 01 de fecha 29 de agosto de 2023, denominada en adelante el COMPRADOR, por una parte, y, por la otra, la empresa OXIPAR S.A., con RUC N.º 80018041-0, domiciliada en la Avenida Gral. Santos 1962 c/ Pirizal, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Arturo Vladimir Urunaga Olmedo, con C.I. N° 1.494.826, denominada en adelante el VENDEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES DE INCENDIO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Constituye el objeto del presente Contrato, establecer las obligaciones y los derechos de las partescontratantes en relación al "CONTRATO DE RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES DE INCENDIO "

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3.ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: *No Aplica.*

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 424.836.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento por Contratación Directa N° 12/2023, convocado por el Crédito Agrícola de Habilitación. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución N° 11, Acta Nº 11 de fecha 31 de octubre de 2023.

Ing. Agr. César E. Baranda Candía
Gerente General CAH

OXIPAR
SOCIEDAD ANONIMA

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)
1	Recarga de extintores de Polvo Químico Seco ABC de 4 Kls. Con vencimiento al 1 año	Unidad	Evento	1	30.900
2	Recarga de extintores de Polvo Químico Seco ABC de 6 Kls. Con vencimiento a los 1 años	Unidad	Evento	1	46.300
3	Recarga de extintores de Polvo Químico Seco ABC de 1 Kls. Con vencimiento a los 1 años	Unidad	Evento	1	20.700
4	Recarga de extintores ABC Liquido Vaporizable Ecológico de 4 kg CHCI CF3. Con vencimiento a los 1 años	Unidad	Evento	1	295.600
5	Recarga de extintores ABC Liquido Vaporizable Ecológico de 6 kg CHCI CF3. Con vencimiento a los 1 años	Unidad	Evento	1	423.800
6	Mantenimiento de extintores: Cambios de picos, válvulas y mangueras de los extintores que contengan productos ecológicos PQS MF200	Unidad	Evento	1	60.000

*Monto mínimo	Gs.25.000.000
*Monto máximo	Gs.50.000.000

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Guaraníes Veinticinco millones, Iva incluido y el monto máximo es de Guaraníes Cincuenta millones, Iva incluido

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma de la misma hasta el 30 de noviembre de 2025. Para los pagos a realizarse en el periodo 2025, quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del PBC.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la: Dirección de Servicios Generales del CAH.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

Ing. Agr. César E. Baranda Candia
Gerente General CAH

OKIPAR
SOCIEDAD ANONIMA

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03 y en el Pliego de Bases y Condiciones.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en el Pliego de Bases y Condiciones.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 28 del mes agosto y año 2024.

OXIPAR
SOCIEDAD ANONIMA

SR. ARTURO VLADIMIR URUNAGA
Representante Legal
OXIPAR S.A.

CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION GERENCIA GENERAL Asunción

ING. AGR. CESAR E. BARANDA CANDIA
Gerente General
CAH